

**JUNTA DIRECTIVA DE LA AUTORIDAD REGULADORA
DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS**

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 049-2008

A LAS ONCE HORAS TREINTA MINUTOS DEL 18 DE AGOSTO DE 2008

SAN JOSÉ, COSTA RICA

18 DE AGOSTO DE 2008

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 049-2008

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO CUARENTA Y NUEVE

Celebrada por la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, en el salón de sesiones, a las once horas treinta minutos del dieciocho de agosto de dos mil ocho, que preside el señor Fernando Herrero Acosta, asisten los miembros de Junta Directiva, Pamela Sittenfeld Hernández, Jorge Cornick Montero y Adolfo Rodríguez Herrera. Asiste también el Gerente General, Rodolfo González Blanco.

Ausente: Marta María Vinocour Fornieri.

Se encuentran también presentes los Asesores de Junta Directiva Robert Thomas Harvey y Xinia Herrera Durán, Luis Fernando Sequeira Solís, Auditor Interno y Deisha Broomfield Thompson, Secretaria de Junta Directiva.

Asiste la señora Subcontralora de la República, Marta Acosta Zúñiga.

**ARTÍCULO ÚNICO
VISITA DE LA SUBCONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

El señor Fernando Herrero Acosta, agradece a la señora Marta Acosta Zúñiga, y al señor Allan Ugalde Rojas, su presencia.

Manifiesta el señor Herrero Acosta Zúñiga que parte importante dentro del proceso de cambio institucional y reforma legal en el que se encuentra la ARESEP, es el desempeño y el apoyo que pueda obtener la administración, de la Auditoría Interna.

A lo largo de esta administración la Junta Directiva y la Auditoría Interna han sostenido posiciones distintas sobre cual debería ser el papel de la auditoría en la institución y la relación jerárquica de ésta con la Junta Directiva, así como en cuanto a la definición del plan de trabajo de la Auditoría Interna, sobre este último punto hay una consulta formulada ante la Contraloría General de la República.

El señor Fernando Herrero Acosta cede la palabra a la señora Marta Acosta Zúñiga para que se refiera a los aspectos antes citados.

Manifiesta la señora Marta Acosta Zúñiga, que entre otras, dentro de las funciones típicas de la Auditoría Interna se encuentran: hacer auditorías de todo tipo, financieras, operativas, analizar denuncias, hacer estudios especiales, asesorar al máximo jerarca, en este caso la Junta Directiva, y hacer advertencias a la administración.

En cuanto al plan de trabajo de la Auditoría Interna, el Auditor Interno tiene el deber de elaborar su plan anual de trabajo, con base en los riesgos de la organización, y en los riesgos de la Auditoría Interna, el cual debe presentar a la Junta Directiva. En cuanto a este tema existen dudas sobre si corresponde al máximo jerarca la aprobación del plan de trabajo de la Auditoría y si este puede modificar, excluir o incluir, temas al documento presentado por la Auditoría Interna.

Al respecto considera la señora Acosta Zúñiga que la Auditoría Interna es un asesor de la Junta Directiva, por lo que una de sus funciones es la de apoyar en el logro de los objetivos institucionales, por lo que debe existir una gran coordinación entre ambos órganos.

Es importante señalar que la Junta Directiva no puede imponer su criterio a la Auditoría, esto violentaría la independencia y la objetividad del Auditor, principios consagrados en la doctrina nacional o internacional, pero sí puede solicitar los cambios que consideren pertinentes para orientar el plan de la auditoría dentro del plan institucional.

Al respecto el señor Fernando Herrero Acosta, señala que partiendo de un punto de vista objetivo y no personalizado hacia la Auditoría Interna de la Aresep, considera que del planteamiento general hecho por la señora Acosta Zúñiga, se infiere precisamente lo complicado de las relaciones entre el jerarca y la auditoría interna, lo anterior por cuanto no es posible para el máximo jerarca girar instrucciones y lineamientos a la auditoría, solo puede conversar y coordinar dejando la resolución final del tema a la buena voluntad del Auditor, y qué pasaría si el auditor no quiere negociar, en último caso la administración tendría que someter la divergencia a la Contraloría General de la República, lo cual es poco práctico.

El señor Jorge Cornick Montero, señala que el problema se origina en la ambigüedad de la ley, dentro de este contexto y considera que los recursos institucionales siempre van a ser finitos por lo que no es posible hacer todos los estudios necesarios, si a esto se le agrega que estos estudios no los programa la Junta Directiva, realmente no estaría desempeñándose como jerarca, lo cual limita enormemente la capacidad de actuar oportunamente sobre aquellos aspectos que considera importantes.

Por lo que si el responsable último de la distribución de su plan de trabajo es el Auditor y no la Junta Directiva, desde nuestro punto de vista no hay relación de jerarquía, por lo que sería necesario que la administración contara con una auditoría externa o una unidad de seguimiento que le sea más útil a la Junta Directiva.

El señor Adolfo Rodríguez Herrera, considera que si bien es cierto siempre es importante conversar y tratar de ponerse de acuerdo, esto no siempre es posible y es ahí donde es necesario el poder contar con las facultades para solicitar a los subordinados el trabajo en el tiempo y forma que el jerarca considera necesario.

No obstante, también es cierto que el Auditor Interno tiene que ser muy autónomo, tiene que tener espacio para que escoja según su libre albedrío, pero tiene que haber un espacio importante, para que el jerarca pueda definir dentro de eso los temas que le interesan o no, definiendo de esta forma las prioridades institucionales, es aquí donde surge precisamente el conflicto, el fondo del tema es la organización de la institución.

Sobre lo manifestado, el señor Luis Fernando Sequeira Solís, Auditor Interno, señala que la Auditoría Interna siempre se ha encontrado en la mejor disposición de cumplir con los requerimientos tanto del Regulador General como de la Junta Directiva, y como parte de esta coordinación la Auditoría ha asesorado a la administración en distintos temas de orden institucional según ha sido requerido, no obstante, es importante aclarar que a la fecha no se ha recibido solicitud de parte de la Junta Directiva para incorporar algún estudio dentro del plan de trabajo de la Auditoría Interna, en el cual siempre hay un espacio para atender las solicitudes del jerarca.

En cuanto a lo que respecta a la aprobación del plan de trabajo y el reglamento de organización y funciones de la Auditoría Interna, es importante aclarar que la divergencia de criterio es en cuanto a la aplicación del marco legal, sobre la posibilidad o no del Jerarca de modificar unilateralmente el documento sometido a su consideración por la Auditoría Interna.

18 DE AGOSTO DE 2008

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 049-2008

El señor Robert Thomas Harvey, Asesor Legal de la Junta Directiva señala que el tema de fondo es en cuanto al ejercicio de potestades de los órganos, tanto de la Junta como de la Auditoría.

Para concluir la señora Marta Acosta Zúñiga, señala diferencias como las aquí expuestas no han sido sometidas a la fecha a consideración de la Contraloría, por lo que someterá el tema a discusión a lo interno de la institución.

El señor Fernando Herrero Acosta, agradece a los funcionarios de la Contraloría General de la República su visita.

CONCLUYE LA SESIÓN A LAS DOCE HORAS

FERNANDO HERRERO ACOSTA
PRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA

DEISHA BROOMFIELD THOMPSON
SECRETARIA JUNTA DIRECTIVA